REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 2.814/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio **Nº 1.594** de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorándum Nº 481, de fecha 20 de abril de 2023, del Director (S) Comunal de Planificación, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio denominado "Suministro instalación de reductores de velocidad, mantención y reparación en las vías asfaltadas mediante bacheo", ID 3447-75-LE23, debido a que no se recibieron ofertas.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- **Se declara Desierto el llamado a Propuesta Pública Nº 053/2023, ID 3447-75-LE23,** realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada **"Suministro instalación de reductores de velocidad, mantención y reparación en las vías asfaltadas mediante bacheo"**, debido a que no se recibieron ofertas.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nº5, del Reglamento de la Ley Nº19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AJA/jrp
Distribución:
- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.